

**Administración Nacional de Educación Pública**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA**

**SECRETARÍA GENERAL**

**C I R C U L A R N°38**

Montevideo, 27 de mayo de 2020

Señor Maestro-Inspector y/o Jefe de Oficina:

Para su conocimiento y efectos, cúmplenos transcribir a usted la Resolución N°4 – Acta Ext. N°54, adoptada por el Consejo de Educación Inicial y Primaria en Sesión del día de la fecha:

“VISTO: Resolución N°1 – Acta N°33 de fecha 21 de mayo de 2020 del Consejo de Educación Inicial y Primaria (Circular N°33/20) relacionada a elecciones de cargos ante el reinicio de clases en forma presencial.

RESULTANDO: que por el mencionado acto administrativo el CEIP dispuso:

“1°.- Aprobar la propuesta presentada por Inspección Técnica que luce en los considerandos de la presente resolución.

2°.- Suspender las disposiciones adoptadas por Resolución N°2 – Acta Ext. N°32 de fecha 25 de marzo de 2020 del Consejo de Educación Inicial y Primaria (Circular N°14/20).”

CONSIDERANDO: que se entiende necesario clarificar la voluntad del CEIP en coordinación con la Inspección Técnica.

ATENCIÓN: a lo expuesto,

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA, RESUELVE:

1°.- Rectificar la Resolución N°1 – Acta N°33 de fecha 21 de mayo de 2020 del Consejo de Educación Inicial y Primaria (Circular N°33/20) y consecuentemente establecer que la parte dispositiva de la misma quedará redactada de la siguiente manera:

“1°.- Suspender las disposiciones adoptadas por Resolución N°2 – Acta Ext. N°32 de fecha 25 de marzo de 2020 del Consejo de Educación Inicial y Primaria (Circular N°14/20).”

2°.- Difundir por circular, incluir en la página web y pase a la Inspección Técnica

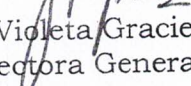


**Administración Nacional de Educación Pública**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA**

para su conocimiento y efectos.”.

Saludamos a usted atentamente.

Dra. María Laura Dalgarrondo  
Prosecretaria

  
Dra. Mtra. Violeta Graciela Fabeyro  
Directora General

mcm/jf